POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1075

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 165/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE USO IN VITRO-PLURIANUAL" ID 320.287.

Asunción, 15 de diciembre de 2016

VISTO: El acta de 125 de fecha 12 de diciembre de 2016, del llamado a Contratación Directa N° 165/2016 "Adquisición de reactivos de uso in vitro-plurianual" ID 320.287.

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de aperturas N° 125, vencido el plazo para la presentación de ofertas no se ha recepcionado oferta.

Que, en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 30°"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", que entre otros textualmente dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...*

Que, el Dictamen D.J. N° 4121 de fecha 14 de diciembre del corriente, expresa: *"Por tanto, en base al Acta N° 125/2016 y conforme a las normes legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la Declaración Desierta por Resolución de la CD N° 165/2016 para la "Adquisición de Reactivos de Uso In Vitro-Plurianual" ID 320.287.*

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de la POLICÍA NACIONAL, busca garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTEDE LA POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR,** desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 165/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE USO IN VITRO-PLURIANUAL" ID 320.287, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a), y las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete